



ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

A las veinte horas con cincuenta minutos, se inició la reunión por videoconferencia de las magistraturas integrantes de la Sala Regional Especializada¹.

La secretaria general de acuerdos en funciones verificó el quórum legal para sesionar válidamente.

Se inició el análisis del juicio electoral **SRE-JE-15/2020**, propuesto por la ponencia magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, la secretaria general de acuerdos en funciones tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-15/2020 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Luis Espíndola Morales	A favor
Rubén Jesús Lara Patrón	A favor
Magistrado en funciones Gustavo César Pale Beristain	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad**, con los siguientes puntos de acuerdos:

PRIMERO. Remítase **en electrónico**, copia certificada, del expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en la consideración tercera de este acuerdo.

SEGUNDO. Remítase el original y anexo del escrito de ampliación de la queja a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por lo precisado, en la consideración cuarta de esta determinación.

Se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión².

En cumplimiento a los artículos 204, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdos Generales 3/2020 y 8/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las veintiún horas con cinco minutos.

Firman las magistraturas, el magistrado en funciones; la secretaria general de acuerdos en funciones da fe.



¹ Se realizó conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

Magistrado Presidente

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón

Fecha de Firma: 31/03/2021 03:17:54 p. m.

Hash: FFCsulRvroosfO5EfUndMm8x7EFmT7zxBG7gru9icY4=

Magistrado

Nombre: Luis Espíndola Morales


Fecha de Firma: 31/03/2021 08:02:53 p. m.

Hash: G3c58idC85mpQ/jHTSbXVhoyylObsHdemi8n6yHXYh4=

Magistrado

Nombre: Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma: 31/03/2021 04:13:01 p. m.

Hash: zjoxj1AgKqYkKzZFW8nbKrVOqLuv9PRSff6ZxSNarKw=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Sara Andrea Rogel Hernández

Fecha de Firma: 31/03/2021 11:56:29 a. m.

Hash: JlnMAmHyntnIF8ORumdMPiarTmDSdB9NzdBvTOlgou0=